Comisión Especial para el deporte

Carpetas Nos. 2321 de 2008 y 246 de 2010

Versión Taquigráfica N° 339 de 2010

# DOPAJE

**Tipificación para deportistas participantes en competencias deportivas nacionales e internacionales**

## FEDERACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE SALÓN
ver exposición

## ROGELIO CALVENTE Y JOSÉ POSADA
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2010**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante José Andrés Arocena (ad hoc)

**MIEMBROS:** Señores Representantes Graciela Cáceres, Oscar Groba, Amin Niffouri, Iván Posada, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

**INVITADOS:** Señor Representante José A. Amy y doctor Pablo Ferrari, asesor.

Por la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón, señores Ángel Mario Giménez Viera, Presidente y Carlos Teodoro Ibarra, Técnico de la Selección.

**SEÑOR PROSECRETARIO (Legnani).- El Presidente de la Comisión, señor Diputado Amado, falta con aviso, por lo que corresponde elegir Presidente ad hoc.**

**SEÑORA CÁCERES.- Propongo al señor Diputado Arocena.**

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Representante Arocena)

**SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Arocena).- La Comisión Especial para el Deporte tiene el gusto de recibir al señor Diputado Amy y al doctor Pablo Ferrari, a los efectos de exponer sobre el proyecto de ley presentado relativo al dopaje.**

**SEÑOR AMY.- Agradezco la invitación y el tiempo que nos disponen.**

Me acompaña el doctor Pablo Ferrari, que nos ha dado una mano grande en este tema. En el año 2003, el doctor Ferrari fue miembro del Consejo Funcional de la WADA; fue Presidente del Consejo Sudamericano del Deporte; desde el año 2002 hasta el año 2005 fue Director General del Ministerio de Turismo y Deporte; desde el año 2005 hasta el año 2007 fue Presidente de la Unión de Rugby del Uruguay, y en la actualidad es miembro del Instituto del Derecho Deportivo. Me acompaña a los efectos de que, en alguna circunstancia, aclare y profundice sobre ciertos aspectos.

Voy a contarles de qué se trata el proyecto de ley.

Primero, quiero hacer referencia a que esto es algo que me toca muy de cerca. Como deportista durante tantos años, me parece fundamental que mantengamos algunos principios rectores en lo que tiene que ver con la disciplina deportiva: el sacrificio en primer lugar y como elemento fundamental, la disciplina y la tenacidad. Creo que esos son principios básicos sobre los cuales cualquier actividad deportiva debe reposar.

Más allá de eso, cualquier otra actividad extradeportiva que pueda inducir a lograr un rendimiento suplementario que no vaya de la mano pura y exclusivamente del entrenamiento y del esfuerzo, en lo personal, lo rechazamos de plano.

En consecuencia, cuando comenzamos a trabajar en esto, que es un Código, nos remitimos a los antecedentes que se tienen. En la exposición de motivos relatamos un poco la historia del Uruguay en este sentido, que ha sido bastante rica, proficua y temprana en la contemplación de estos comportamientos, comenzando en 1967 con la consagración de la Ley Nº 13.737. En 1971, se inauguró el Laboratorio de Análisis, que en aquel momento dependía de la Comisión Nacional de Educación Física. En 1999, se creó la Agencia Mundial Antidoping WADA, con los primeros indicios de que el flagelo de los comportamientos antideportivos era algo común, sobre todo en lo relacionado con las competencias olímpicas, y el aumento del compromiso de Uruguay fue de la mano de ir "aggiornándose" en lo que era la legislación deportiva en ese sentido. En 2004, Uruguay fue nada más ni nada menos que el primer país de Sudamérica en adecuar su normativa al Código Mundial de la WADA, que se consagra con el Decreto Nº 131 de ese año. Hemos dado cuenta de lo que fue, en el año 2005, el hecho de que Montevideo fuese la sede del Primer Simposio Educacional de la WADA, que tenía como objetivo fundamental crear conciencia en aquellos actores que tenían directa o indirecta relación con el deporte, vale decir: miembros activos deportistas, técnicos y medios. Creo que aquel evento, organizado por la Dirección de Deporte y el Centro Médico Deportivo, fue un jalón muy importante y marcó un antes y un después en el compromiso de Uruguay de tener una relación directa con los requerimientos internacionales.

Luego se aprobaron dos decretos que, a nuestro entender lo digo con el mayor respeto y sin pretender agredir a nadie, generaron ciertas regresiones: los Decretos Nº 249, de 8 de agosto de 2005, y Nº 394, de 22 de octubre de 2007. Con ellos, se modifica sustantivamente la normativa que estaba vigente y se crea un cambio en la política antidopaje. Para decirlo en forma lisa y llana, luego de cumplir seis meses de condena, se excusa de cumplir una pena de dos años cuando se trata de la estimulación a través de las denominadas drogas sociales, vale decir: marihuana y cocaína. Quiero hacer un especial hincapié en lo siguiente. Cuando vemos que la Junta Nacional de Drogas y que la mayoría de los organismos del Estado que tienen competencia sobre este tema hacen un gran esfuerzo para que se vaya generando conciencia, y cuando todos sabemos que estas drogas sociales o livianas constituyen una puerta de ingreso para otras drogas que terminan siendo pesadas por llamarlas de alguna manera, con una incidencia nefasta en lo social, nos parece que ello, lejos de haber sido un avance o de haber dado cierta laxitud a la normativa, ha implicado un retroceso.

Aquí, hemos introducido algunos cambios que consideramos medulares. Cuando elaboramos este proyecto no teníamos la idea de apuntar solo a la acción punitiva, sino que también deseamos contemplar la recuperación del deportista, su rehabilitación y su reinserción y, además, queríamos introducir un elemento que consideramos necesario para estar a la altura de los acontecimientos: que la tentativa de inducción en el

ámbito en el que se desempeña el deportista, incluyendo al grupo que lo circunda ya sea un entrenador o un médico, también será motivo de sanción. ¿Por qué? Según hemos podido apreciar y estudiar, fundamentalmente con antecedentes recientes de peso sustantivo, en muchos casos el entorno mata al deportista y, a pesar de que el deportista quiere salir, el entorno lo vuelve a inducir a que lleve adelante estimulaciones extradeportivas en aras del objetivo final, que es tratar de ganar una competencia o rendir de manera extraordinaria. Entonces, contemplamos la condena al entorno, que en muchos casos resulta nefasto.

En el proyecto también introducimos otro elemento bueno, que tiene que ver con la doble garantía y va más allá de la garantía que establece el procedimiento con una doble muestra. A nuestro juicio, nuestra legislación debe ser lo más "aggiornada" posible con lo que establece la WADA. Nuestro país tiene establecido en el marco jurídico los procedimientos y las garantías necesarias, por lo que no se trata de aterrizar una legislación internacional en un intento de atravesar nuestra soberanía jurídica, sino que creemos que debemos transitar por ambas vías en forma concomitante: por un lado, se debe mantener cierta relación con los dictados internacionales y, por otro, se debe respetar lo que establece nuestro marco jurídico. En ese sentido, contemplamos todo lo previsto en el marco del Decreto Nº 500, con las garantías necesarias, previendo la doble muestra, pero con una variante: cuando se extrajo la primera muestra y el deportista reconoce, por sí y sin mucha prueba, que se estimuló a través de una práctica extradeportiva, será innecesario la realización de una segunda muestra. Por otra parte, cuando el deportista advierta que hay dudas sobre el procedimiento, bajo su costo y no del Estado en definitiva, es como lo que sucede con las rutas: el que rompe, paga; en este caso, el que incursiona en una práctica antideportiva no tiene que significar una carga al Estado con su examen, se puede realizar una segunda muestra, dándole las máximas garantías. Quiere decir que estamos otorgando el doble muestreo y contemplando el Decreto Nº 500, como una forma de llevar adelante las máximas garantías.

Esta iniciativa no tiene otro objetivo que no sea el de regular y dar las máximas garantías. Por supuesto, cuando planteamos estas modificaciones surgieron algunas notas discordantes, lo que nos alegra mucho, porque lo aburrido y poco entretenido sería que todos pensáramos igual. Por suerte, todos pensamos bien distinto y creo que, en definitiva, es eso lo que enriquece el debate. Cuando planteamos esta propuesta, algunos nos dijeron que no era bueno que se contemplara entre las penas de dos años a las denominadas drogas sociales, expresando que era bueno que se sancionaran solo seis meses. Como hemos dicho, podemos transitar ese camino de discusión, pero quienes están en esa postura deberán asumir el costo social que implica decir que esas drogas son sociales y que su consumo no es tan malo. De lo contrario, estaremos enviando una doble señal: por un lado, la Junta Nacional de Drogas y toda la sociedad asumen un compromiso en el sentido de que esas drogas son la puerta de entrada de drogas más pesadas y, por otro, en un área que es de interés y que forma parte de la idiosincrasia de los uruguayos como es el deporte en particular, en algunos casos, el fútbol, establecemos otra legislación para ellos, un marco de excepcionalidad. Aquí debemos tener en cuenta que todos, más allá del partido político que esté en el Gobierno, han hecho esfuerzos en tratar de llevar una política de compromiso de lucha contra las drogas.

Por supuesto, estoy dispuesto a ampliar la información en líneas generales, pero ahora cedo la palabra al doctor Ferrari, quien de alguna manera nos ha ayudado a armar este proyecto, que obviamente está abierto para ser enriquecido por parte de cada uno de los Diputados que integran esta Comisión.

**SEÑOR FERRARI.- Muchas gracias a los integrantes de la Comisión Especial para el Deporte por recibirnos, y también al señor Diputado Amy por llevar adelante esta iniciativa, que ha sido hecha con nuestra colaboración, pero de la que, obviamente, también participó un equipo de trabajo muy importante de gente vinculada al deporte.**

Quisiera hacer algunas precisiones. Me honra la presencia de todos, pero debo destacar que me encuentro acompañado por amigos del deporte, como el señor Diputado Zás Fernández, con quien compartimos alguna mesa del Instituto del Derecho del Deporte, y cuando tuve el honor de integrar la Dirección Nacional de Deporte también colaboró mucho desde su Federación y desde el Comité Olímpico. Quizás él sea testigo de mucho de lo que se va a decir acá en cuanto a lo que se hizo y lo que se pretende hacer, porque, en la discrepancia o en la coincidencia, conoce cómo me he manejado.

Más allá de que seamos deportistas o simples aficionados yo soy deportista y tengo un amor infranqueable por el deporte y por las reglas de juego en cualquier ámbito o disciplina, todos pretendemos la salud del

deportista. En eso no hay discusión. Aquí lo que se pretende en primer lugar es proteger la salud del deportista; luego veremos lo relativo a las sanciones y a lo reglamentario.

Quiero aclarar que soy abogado y no médico, y en este tema hay que dar la derecha a mucha gente que ha trabajado a lo largo de muchos años en Uruguay, como el doctor Veloso y un equipo muy importante de técnicos del Laboratorio, lo que demuestra que además de un tema legislativo debe ser objeto de una política general que debe tener del Estado y no solamente los Gobiernos- para proteger la salud del deportista, no solo con la letra en blanco y negro, sino también por medio de políticas de educación y rehabilitación a través de la Dirección Nacional de Deporte.

Cuando estuvimos trabajando en el Ministerio observamos que existía un criterio anterior, luego adoptamos el criterio del Código Mundial Antidopaje, y después eso se cambió. Aquí no estamos buscando culpables, sino que queremos demostrar que en este tema del deporte y específicamente en lo que tiene que ver con la salud del deportista y la lucha contra el dopaje, debería haber una política de Estado y no que cada Gobierno legisle por decreto para lo que está constitucionalmente habilitado, por lo que tal vez el Parlamento debería tener una participación mayor. Por eso me siento muy a gusto estando acá, porque tal vez sea el lugar en el que se pueda discutir un proyecto de ley que dé un marco a los Gobiernos para trabajar y no estar cambiando según cómo venga la ola deportiva en cada momento.

No voy a repetir lo que ya dijo el señor Diputado Amy en cuanto a la rica historia de la lucha antidopaje. Como dije, a veces es injusto nombrar gente, pero quiero señalar que el doctor Veloso ha hecho un trabajo muy bueno en la parte médica, al igual que todos los jerarcas que han pasado por el Ministerio o la Comisión Nacional de Educación Física, que han tratado de dar lo mejor, como en la época en que se creó el Laboratorio. Hoy nuestro país está reconocido a nivel mundial por esta lucha que llevaron adelante, y fue así que en 2005 se gestó la propuesta país para que Uruguay fuera una de las cuatro sedes que hay a nivel regional de la Agencia Mundial Antidoping, cuya sede matriz está en Montreal y tiene agencias regionales en Tokio, Cape Town, Lausana y, por suerte, en Montevideo, en el World Tarde Centre. Quizás eso es algo no se conoce y a lo habría que dar más difusión, pues constituye una oportunidad y una herramienta muy buena para que Uruguay trabaje desde la posición de esa Agencia que controla cuarenta países de Latinoamérica; menos Canadá, Estados Unidos y las islas británicas del Caribe, todos los demás países están regulados por esa Agencia.

Específicamente este proyecto pretende también lo pretenden el señor Diputado Amy y su bancada no dejar a discrecionalidad de cada jerarca de Gobierno cómo legislar, sino dar una pauta general, por ley, con la intervención del Parlamento, y que no se definan las conductas antideportivas por las sustancias si se consume marihuana, cocaína o un energizante prohibido en la lista de sustancias pero que sí se sancione el acto de dopaje. Y en este sentido emulamos lo que pasa con el Código Mundial Antidopaje: se trata de una o varias infracciones a la norma antidopaje y no se tipifican los delitos por la sustancia sino por el hecho de tener una conducta contraria al antidopaje. Por eso hay diferencia entre regular esto mediante un decreto y establecerlo en una ley. Estos son delitos que quedan establecidos, como en cualquier Código, y a no ser que haya una modificación legislativa, no puede venir un gobernante de turno a hacer modificaciones.

El proyecto prevé ocho infracciones a la norma antidopaje. El numeral 2.1 del artículo 2º establece "La presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores en la muestra de un deportista. El numeral 2.2 se refiere al "Uso o tentativa de uso (...)", y el 2.3 a "La negativa o resistencia, sin justificación válida, a una recogida de muestras (...)" Todos sabemos que hay custodias o escoltas que quince o veinte minutos antes de una competencia seleccionan a los deportistas, pero puede pasar que alguno de ellos se rehúse a hacer estos controles y eso se tipifica como infracción a la norma antidopaje.

Por su parte, el numeral 2.4 tiene que ver con la "Vulneración de los requisitos sobre disponibilidad del deportista para realizar los controles 'fuera de competencia'". Estos controles fuera de competencia son una política que hoy se está estableciendo muy fuertemente. Imaginemos el ejemplo de las personas que representan a Uruguay: no son solo aquellas que han sido seleccionadas, se toman un avión y juegan un Panamericano, un mundial o una olimpíada, sino que en el proceso de selección que se desarrolla por lo menos en los seis meses anteriores hay muchísimos deportistas que el Estado debe controlar, no solo por su salud, sino porque después representan la imagen del país, que se puede ver empañada por un control positivo.

El numeral 2.5 se refiere a la "Falsificación o su intento, del procedimiento de control de dopaje en cualquiera de sus etapas". Desde que se selecciona el deportista hasta que se entrega el resultado hay muchísimas etapas para las cuales este proyecto de ley también prevé estándares internacionales de seguimiento de la toma de muestras y de análisis de esas muestras para los resultados.

El numeral 2.6 habla de la "Posesión de sustancias prohibidas y métodos prohibidos"; aquí ya no hablamos del uso sino de poseer esos elementos, y esto no solo está previsto para el deportista sino para su entorno, es decir para aquellos que, por malas prácticas, pretenden que el deportista entre en esta falta de las reglas de juego. También el numeral 2.7 se refiere al "Tráfico o intento de tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido", y el 2.8 a la "Administración o intento de administración durante la competición o fuera de competencia de una sustancia o método prohibido".

Como también decía el señor Diputado Amy, en este proyecto se prevé otorgar mayores garantías. Las garantías que hoy tiene un deportista en el Uruguay son las del Decreto Nº 500, que establece que puede hacer sus descargos en los plazos que allí se prevén. Pero en el ámbito internacional se prevé que haya un Tribual independiente y autónomo en el cual se separe el contexto deportivo, y dentro de él al deportista, de aquel que sanciona: no se quiere que haya un Estado que sea juez y parte. Nosotros no podemos lograr eso totalmente porque no hay una justicia privada en ningún ámbito: la DGI es juez y parte, es decir que no tenemos manera de escapar a eso, a no ser que cambiemos muchísimo la cabeza con respecto a la concepción del Estado. Digo esto porque el artículo 3º de este proyecto de ley prevé un Tribunal de Expertos nombrado por el Ministerio de Turismo y Deporte, con gente especializada en la materia, preferentemente en el antidoping, para cumplir con lo que establece el Código Mundial Antidopaje, pero también para dar más garantías. Con ese Tribunal se establece un procedimiento en el cual se aportan pruebas por parte del Estado y también por parte del deportista, si es que entiende que está siendo avasallado por un procedimiento que no es acorde con lo legal y, a su vez, ese Tribunal recomienda en este caso a la Dirección Nacional de Deporte, que es la que va a fallar un acto administrativo que es recurrible.

Es decir que las garantías del deportista se duplican. También se pretende que esto no sea un trámite burocrático. Según lo que nosotros entendemos adecuado, este proyecto traslada la carga de la prueba al Ministerio de Turismo y Deporte. Es decir que la Dirección Nacional de Deporte debe probar que el deportista incurrió en una acción contra el deporte y el antidopaje, a no ser que el deportista sea inocente, ante lo cual la carga de la prueba va para el deportista y es él quien debe probar su inocencia.

¿Por qué mencionamos esto? Esto se relaciona mucho con lo que acaba de decir el señor Diputado Amy con respecto a las sanciones que hoy existen en Uruguay de dos años y de seis meses para aquellos deportistas que consumen cocaína o marihuana porque se entiende que se trata de un tema social, que el entorno los llevó a hacerlo. En este sentido es necesario definir una concepción: hay que jugársela. Si nosotros tenemos una lista de sustancias prohibidas y métodos prohibidos en la cual están incluidas la cocaína y la marihuana, entendemos que si se ingiere alguna de esas sustancias se está infringiendo una norma. Por tanto, tendría que aplicarse el procedimiento y su sanción como cualquier tipificación de las establecidas en el proyecto. Pero, a la vez, se otorga mayor garantía al deportista porque en caso de ser inocente, de que alguien le haya suministrado la sustancia o de que pruebe que eso no fue ingerido por su propia voluntad, tiene herramientas que no tenía antes.

El artículo 4º establece la lista de sustancias y métodos prohibidos, y el artículo 5º habla de los controles, que sigue realizando el Ministerio de Turismo y Deporte, con tomas de muestras y estándares. En ese sentido, el Laboratorio de Análisis del Centro Médico Deportivo es muy bueno; en el ámbito internacional el Laboratorio no tiene certificación WADA porque no llega a los tres mil controles anuales, pero, en realidad, la calidad es muy buena. La semana pasada vino el Presidente de la Agencia Mundial Antidopig y reconoció que el Laboratorio de antidoping de Uruguay es muy bueno, pero como dije por un tema de cantidad de población no llegamos al número de controles que deben realizarse para tener certificación WADA. Los análisis se realizan allí y la gestión de resultado la sigue manteniendo el Ministerio de Turismo y Deporte.

Por su parte, el artículo 8º prevé un proceso que denominamos justo, no porque otros procesos no lo sean, sino para definirlo en el proyecto y, obviamente, mencionar lo que es la creación de este Tribunal. Se establece el retiro de la ficha médica automáticamente en caso de que la primera muestra dé positiva, y se define la aplicación de sanciones definitivas, entre las cuales está la genérica de dos años por cualquier

infracción a la norma. Pero también hay sanciones mucho más severas, sobre todo para el entorno, es decir para aquellas personas que inducen a los deportistas al consumo de drogas.

El artículo 9º establece la anulación automática de resultados individuales

El artículo 10 dispone sanciones individuales y hace referencia a la no práctica del deporte durante el plazo de la sanción y a la anulación de los resultados del acontecimiento deportivo. Además de que se contempla la salud del deportista y se prevé que aquel que infringe la norma debe ser sancionado, se establece que no hay que seguir sancionando a aquellos deportistas que actuaron bien, dentro de las reglas, y no tienen una medalla por haber competido con una persona que no cumplió con la norma. El artículo también determina: "Suspensiones por presencia, uso o intento de uso o posesión de sustancias o métodos prohibidos". El artículo 10.4 prevé las circunstancias agravantes. Y el artículo 10.5, la anulación y atenuantes en casos en que se den muchos elementos excepcionales. El proyecto, en base a lo que dispone el Código Mundial Antidopaje, establece la ausencia de culpa. Es importante para hacer un equilibrio en cuanto a que el deportista no tiene garantías. Creo que tiene más garantías que antes debido a que puede probar su inocencia. El artículo 10.5.1 establece: "Sin que suponga la no existencia de una infracción de la norma antidopaje constatada y a los solos efectos de la pena, si un deportista logra demostrar en un caso concreto que no ha cometido ningún acto culpable y a su vez, demuestre fehacientemente cómo entró la sustancia prohibida en su organismo sin su consentimiento, luego de un exhaustivo análisis de la situación donde no queden dudas de su inocencia, podrá excepcionalmente, reducirse la pena a seis meses como mínimo según cada circunstancia y sujeto a un programa de rehabilitación orientado por el Ministerio de Turismo y Deporte".

Esta es la válvula de escape a lo que hoy tenemos; lo que se proyecta hacer es que el deportista que infringió la norma, pero no voluntariamente, tenga la posibilidad de rehabilitarse en menos plazo que la sanción. ¿Esto por qué se hace? Porque luego del artículo 1º, donde se define el concepto de dopaje, se establece que el deportista es responsable por todo lo que se introduce en su organismo. Él lo sabe y lo debe tener claro a partir de que está en una competencia o fuera de una competencia en cualquier disciplina y es un representante nacional.

Luego, el proyecto habla de la confesión del deportista y de la sanción por resolución administrativa de la Dirección de Deporte, que tiene la posibilidad de ser recurrida.

El artículo 11 prevé, como novedad, las sanciones colectivas, en las cuales "[...] dos o más miembros de un deporte de equipo han cometido una infracción de las normas antidopaje [...]". Cuando una asociación o federación no procede a sancionar colectivamente al equipo en una competencia de un deporte colectivo, puede hacerlo, de oficio, el Ministerio de Turismo y Deporte.

Este proyecto tiene una segunda parte, relativa a la educación. Se establece la obligatoriedad de la realización de políticas de educación, programas y actividades de rehabilitación, sobre todo dando a conocer a los deportistas sus derechos y obligaciones. Recién hacíamos referencia a la obligación que tiene el deportista de conocer todo lo que ingiere, pero también tiene el derecho a saber qué es lo prohibido y qué no lo es. En esto no hay que achacar nada ni a esta Administración, ni a la anterior, ni a la anterior. Se hace lo que se puede. Hay recursos que hay que asignar; creo que se han concretado muchísimos proyectos de educación a deportistas. En esta lucha a veces estamos en situación desigual con respecto a los que quieren infringir la norma.

El artículo 13 prevé la investigación. En esto hay una colaboración interesante de la Agencia Mundial Antidoping.

El artículo 14 establece la rehabilitación. Así como nos preocupamos por proteger la salud del deportista y a aquellos que se conducen bien, cumpliendo con las reglas de juego, no debemos desamparar a los que lamentablemente han cometido un error. Debemos protegerlos para que vuelvan al contexto deportivo, que es lo que todos queremos.

**SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Agradezco la exposición del señor Diputado Amy y del doctor Ferrari.**

Quiero hacer tres preguntas. Recién tomo contacto con el proyecto, por lo que quizás haga preguntas que ya estén contestadas en la iniciativa. Son interrogantes que me surgieron en el transcurso de las exposiciones.

Aparentemente, habría una identificación muy grande entre los procedimientos que prevé el proyecto y las normas WADA. Si hay una identificación muy grande, me gustaría saber cuáles son las diferencias.

Con relación al control antidoping, si la muestra A de un deportista da positivo y este quiere que se abra la muestra B, según dijeron, el costo corre por su cuenta. En caso en que tras la apertura de la muestra B el resultado no sea positivo, o sea que se da la razón al deportista, ¿se le reintegra lo que pagó?

Tengo una duda que me surgió al leer por arriba el artículo 2.1.3, que hace referencia a la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida. Hay sustancias que está prohibido suministrar al deportista, pero que el propio organismo produce, por ejemplo, la testosterona. Me parece que esto hay que aclararlo. Tendría que hacerse referencia a esas sustancias, cuando superen determinado nivel.

**SEÑOR AMY.- Las preguntas son bienvenidas. Seríamos pedantes si al presentar un proyecto pensáramos que tenemos la verdad absoluta. Creo que con el aporte y la crítica podemos sacar la mejor norma.**

Además, si los miembros de la Comisión lo entienden necesario, no tenemos problema en venir nuevamente. Nos pueden mandar un cuestionario vía mail y les contestamos por escrito. Nuestra intención es positiva. Tratamos de lograr algo mejor; creemos que se puede hacer.

Como todos los que estamos acá tenemos relación directa o indirecta con el deporte, haremos importantes aportes.

**SEÑOR FERRARI.- Coincido en que las preguntas son bienvenidas y sé que tienen la mejor intención.**

En cuanto a la identificación muy grande con WADA, no lo hacemos gratuitamente ni porque nos caen bien, sino porque creemos que es el camino correcto. En primer lugar, lo están haciendo muchísimas federaciones internacionales, así como el Comité Olímpico Internacional. Es una usina generadora de investigación, de aportes, de programas de educación. A su vez, no nos conviene despegarnos mucho de ellas por la parte sancionatoria. Cuando llegan los mundiales de fútbol o de basquetbol, los Panamericanos Olímpicos o las Olimpíadas, se aplican las reglas WADA.

Nosotros pretendemos insertar el deporte a nivel internacional el baby fútbol involucra todos los fines de semana a más de trescientas mil personas; a los deportistas de elite se les va a aplicar las normas de WADA, porque así lo exigen las organizaciones. Hay un conflicto con la FIFA, pero el camino va hacia ese lado.

Sin renunciar a la soberanía, sin que el Estado deje de tener participación y tengamos la posibilidad de decidir qué sanción se aplica a los deportistas, qué marco regulatorio se les da, conviene seguir la sintonía que se da a nivel mundial. Hay matices, hay diferencias. Por ejemplo, el Tribunal de Expertos no es independiente porque lo nombra el Ministerio de Turismo y Deporte. Es independiente en el sentido de que sus recomendaciones hacia la Dirección de Deporte van a ser libres, pero la instancia final de sanción, inclusive de rehabilitación, va a ser del Ministerio. Ahí vamos a tener independencia de WADA.

Respecto a los controles antidoping, constatado que la muestra dio positiva, al deportista hay que darle garantías, hay que notificarlo, hay que darle la oportunidad de que se abra la segunda muestra a su costo. Si esas instancias no se dan, se configura una infracción a la norma antidoping y comienza el mecanismo de sanción. Si el deportista opta por abrir la segunda muestra a su costo y el resultado da negativo, se anula el procedimiento, no se lo sanciona y, obviamente, por decreto habrá que establecer que se le devuelva el costo; no tiene por qué pagar por algo que se realizó erróneamente, involucrándolo.

En cuanto a cómo medir las cantidades de cualquier sustancia, es algo muy cambiante, como la ciencia y la medicina. Además, se van agregando nuevos métodos y sustancias que se aplican a los deportistas, que hacen que no se pueda prever todo en la ley. Entendemos que es mejor establecerlo en un decreto. Este proyecto también prevé que la lista de sustancias prohibidas pueda ser cambiada, por decreto, por el Ministerio de Turismo y Deporte. Eso es algo a mejorar y es un aporte importante que valoramos.

**SEÑOR SILVA.- En el caso de comprobarse el dopaje, dependiendo de la sustancia, ¿se prevé alguna instancia de pasaje a la Justicia?**

**SEÑOR FERRARI.- En este proyecto no quisimos involucrar a la Justicia Penal, porque queremos que tenga independencia en el contexto deportivo.**

Hoy, por decreto existe la posibilidad de que la Dirección de Deporte, ante cualquier indicio de que se esté cometiendo un delito como el tráfico de estupefacientes o de sustancias prohibidas, pase los antecedentes a la Junta Nacional de Drogas para que actúen los mecanismos de la Justicia y así se pueda determinar la tipificación penal. Habría que discutir si queremos incluir esto en el proyecto o queda establecido por decreto.

**SEÑOR YANES.- Este proyecto nos da una oportunidad para actualizar estos temas.**

En el día de ayer recibimos la noticia de dos deportistas que utilizaron sustancias prohibidas. Esto nos provoca un sentimiento de bronca y de pena: de bronca porque se dan estas cosas y de pena porque uno sabe el sacrificio que hacen los deportistas. ¡Qué oportunidad negativa si existe la posibilidad de definirla así que justo estemos tratando este tema un día en que nuestro país se levanta con esta lamentable noticia!

Por otra parte, creo que habría que pensar en el tema educativo, preventivo, en un mecanismo para premiar, reconocer u obligar a las instituciones a realizar controles sorpresivos. Algunos equipos lo hacen como forma de protección. Se trata del deportista, pero hay que tener en cuenta al profesional en el proyecto también es considerado, al médico o a la persona del entorno que le da la sustancia y, fundamentalmente, se debe considerar a la institución; da bronca que pueda ganar un campeonato con una persona dopada que mete el gol, que corre toda la cancha durante todo el partido o ataja cinco penales.

Dejo realizado este planteo para ver si puede ser considerado. Asimismo, me parece que debería existir algún otro tipo de estimulación, por ejemplo obviamente hay un problema de costos, que las instituciones, dentro de ciertos márgenes, de vez en cuando realicen controles sorpresivos en las categorías inferiores, no digo en el fútbol infantil, pero sí en categorías intermedias, que están antes de la primera. De esta manera, a los deportistas se les podría decir que en cualquier momento podría venir el médico o el de la Comisión a tomarles una muestra sorpresiva. Es obvio que este tema no puede ser discutido hoy, pero lo dejo planteado.

Por nuestra parte, vamos a sugerir que, en el momento en que el señor Presidente de la Comisión lo entienda oportuno, podamos conocer la opinión sobre esto del Ministerio de Turismo y Deporte. A partir de entonces estaremos contestes en comenzar a analizar el contenido del proyecto de ley.

**SEÑOR FERRARI.- Ni qué hablar que el planteo del señor Diputado Yanes es para discutir más adelante, pero quiero hacer algún planteo para ir hincándole el diente.**

En primer lugar, en cuanto a obligar a las instituciones a hacer controles internos, debo decir que son muy costosos, sobre todo para Uruguay que no importa los insumos en grandes cantidades. Como decíamos al principio, tenemos alrededor de setecientos u ochocientos controles por año, lo que no es poco para nuestro país en base al presupuesto que tiene el Ministerio. Por este motivo es difícil obligar a las instituciones a realizar controles porque después pedirían al Estado una contrapartida de ayuda. De todas maneras, habría que estudiar si se puede seguir esa política porque es muy buena.

Con relación a la sanción a las instituciones, esto es un cuasi proceso penal. Tendría que haber un individuo y un nexo causal con el delito. Es muy difícil establecer esa correlación con una institución, con algo genérico. Todos sabemos que en la Justicia Penal se sancionan o tipifican delitos cometidos por personas y no por instituciones, pero esta es la oportunidad de ver si se podría incluir, al menos, algo parecido a la quita de puntos.

**SEÑOR YANES.- En el mismo proyecto se establece una de las condiciones que se pueden dar para sancionar a la institución, por ejemplo, si hay dos o más personas en esa situación.**

**SEÑOR FERRARI.- Así es, pero se refiere a la quita de los puntos, no a la institución en sí.**

**SEÑOR YANES.- Pero si se trata, por ejemplo, de un deporte colectivo como el voleibol, en que el equipo está compuesto por seis integrantes, si dos de ellos se dopan, ¿a quién se sanciona?**

**SEÑOR FERRARI.- Se prevé que la Federación o la Asociación sancione al equipo. Si no lo hace, el Ministerio de Turismo y Deporte, de oficio, puede sancionarlo.**

**SEÑOR YANES.- En ese caso habría una causal para sancionar al equipo; reconozco que después, como dice el doctor Ferrari, habría que hilar muy fino.**

**SEÑOR FERRARI.- La infracción a la norma la comete el individuo o los individuos.**

**SEÑOR YANES.- Por ese motivo me referí a la sanción o a estimular a las instituciones que hagan los controles.**

**SEÑORA CÁCERES.- Siempre es bienvenido el hecho de tener inquietudes para salvaguardar la salud de los deportistas y del deporte en general.**

Tengo la inquietud de saber si el que abre la segunda muestra es el mismo laboratorio que el que abre la primera.

**SEÑOR FERRARI.- Así es.**

**SEÑORA CÁCERES.- Entonces, eso debería quedar específicamente aclarado. Ha habido momentos en la historia del deporte en que la segunda muestra pudo ser abierta en un laboratorio particular y después no se pudo reclamar.**

**SEÑOR FERRARI.- Es muy buena la acotación. Aclaro que es el mismo laboratorio el que realiza la apertura de las dos muestras, la A y la B, y lo hace mediante un procedimiento bajo estándares internacionales, es decir, con un seguimiento de control, de codificación de los frascos, de manipulación de las muestras, con personal totalmente comprometido con la confidencialidad de lo que manejan.**

En los casos en que las muestras van a otro laboratorio es porque el deportista las lleva para hacer un contrapeso en la opinión pública, pero en realidad el procedimiento está dentro de la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, del Centro Médico Deportivo y del laboratorio.

**SEÑOR GROBA.- Saludo la inquietud del señor Diputado Amy y de su equipo y el beneplácito por haber presentado este proyecto que, por lo que hemos escuchado aún no lo hemos leído, parece muy importante**

La mayoría de los deportistas de todo el país no tiene alcance, por ejemplo, a los controles internos, sobre todo a determinado nivel, y esa es una necesidad imperiosa. Me refiero a la primera divisional B de fútbol, o a la primera divisional amateur de fútbol, donde se da la competencia juvenil, la sub-19 y la sub-17. No hablo de la divisional A porque allí se podría dar una situación diferente, si bien no en todas las instituciones. ¡Ni qué hablar de lo que ocurre en el interior! También está el fútbol sala, la Federación Uruguaya de Basquetbol, etcétera.

La reflexión que quiero plantear es que habría que buscar algún mecanismo, quizás a través de Salud Pública los costos son altos, para que las instituciones que compiten hace muchos años, que tienen decenas de años de formación, que no compiten en primer nivel, pero lo han hecho en forma permanente en estos ámbitos también en otras disciplinas, tengan la posibilidad de acceder a controles sorpresivos.

Como dirigente que se mueve a ese nivel, puedo decir que la prueba es acompañar a los jóvenes en la bañadera: a las diez cuadras sabemos si hay alguna situación particular. Este es un dato de la realidad, es bajar a tierra algunas cosas.

Sin perjuicio de los insumos con los que contemos, me parece muy bueno que se dé una discusión sobre este tema. Además, creo que acá todos compartimos que sobre esto debería existir una política de Estado.

La vida de algunas instituciones tal vez la de la mayoría consta, en primer lugar, en ser un servicio para ocupar los ratos de ocio de los jóvenes y de los niños; esas son las instituciones que necesitan un apoyo concreto.

Por eso deberíamos buscar la manera de aprovechar este insumo, que es muy valioso. Capaz que no se pueda dar en primera instancia y haya que promoverlo a través de contactos con el Ministerio de Turismo y Deporte. Como es una iniciativa necesaria y útil, quizás se pueda resolver haciendo un estudio para poder resolver todo el entorno, que me parece fundamental.

**SEÑOR AMY.- En el artículo 2º está contemplado lo planteado por el señor Diputado Groba.**

Sin duda, todo lo que conlleve dar garantías al sistema para ejercer un control mucho más cercano y para evitar, en una etapa de génesis del deportista, el hábito de consumir estas sustancias, es bienvenido; el espíritu de la normativa es ese.

El problema es que estamos hablando de costos importantes. El doctor Ferrari me corregirá si no es así, pero estamos hablando de no memos de US$ 300 cada muestra. También está la escala: no es lo mismo comprar un frasco o dos reactivos, que estos insumos para tres mil muestras. Si recibimos la idea del señor Diputado Groba y la empezamos a aplicar, no digo en forma masiva, pero sí con una base mucho más amplia, indudablemente, vamos a bajar costos.

Además, tiene un efecto secundario más importante que es el de tener sobre los hombros el peso de que en cualquier momento puede imponerse el control: disuade mucho más el simple hecho de saber que el procedimiento está instalado y que va a ser operativo.

**SEÑOR YANES.- Yo he estado en alguna competencia de ciclismo y he visto que cuando el doctor Veloso está haciendo mandados, los ciclistas lo ven y se bajan de la bicicleta; abandonan la carrera pensando que el doctor está haciendo controles. Eso lo vi en circuitos de Montevideo, cuando pasan por el mismo lugar dos o tres veces.**

**SEÑOR AMY.- Creo que está muy bien lo que plantea el señor Diputado Groba que, en definitiva, es lo que plantea el señor Diputado Yanes.**

La idea es tratar de introducir todo lo que pueda llevar a mejorar la situación. Si logramos abaratar los costos haciendo el procedimiento más masivo, vamos a poder mejorar la gestión.

En el interior hay un problema muy grande con la OFI y con las formativas. Además, existe una cantidad de otros deportes, que no son masivos como el fútbol, en los que se ha dado un sinfín de constataciones o de sospechas. Esto se debe a que no contamos con un procedimiento tabulado sorpresivo.

Nosotros provenimos de un departamento remero por excelencia, que no es "el deporte", y sería bueno que quienes realizan este deporte sepan que en cualquier momento les puede caer una inspección o que, por ejemplo, tres de ellos pueden ser sorteados en una regata para dejar una muestra. Si esto se lograra, puedo garantizar que un año antes, quien tenga intenciones en ese sentido, las va a dejar en el camino, porque esta propuesta tiene mucho de disuasión. En definitiva, el espíritu de esta propuesta es el de premiar al deportista que forja su carrera con mucho esfuerzo y dedicación sin defraudar a la institución, que es algo muy importante.

Todos quienes hemos integrado alguna Directiva de fútbol sabemos lo que cuesta armar y equipar un cuadro de inferiores para que llegue a primera división. En realidad, todo se hace con sacrificio. Entonces, el hecho de que ese sacrificio que hace una institución sea hipotecado por un deportista, me parece condenatorio, inclusive, desde el punto de vista social. Digo esto porque un deportista, que ve que la institución está tratando de crear un muro de contención social a través del deporte, por curiosidad o por probarse como ha pasado puede echar a perder un proyecto, por ejemplo, de fútbol, el cual no insume un año, porque sacar a un equipo de la divisional C y llevarlo a la A lleva aproximadamente cinco años. Además, hay que ser competitivo, que es otro tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros recibimos el proyecto el día de hoy, pero quisiera saber si cuando hablan de entorno, lo están diferenciando del club o de la institución a la cual pertenece el deportista.**

Con el señor Director de Deporte de Soriano usted lo debe conocer mejor que yo estuve hablando bastante por el tema del boxeo y no promovió mucho la idea; me dijo que este deporte era excelente para promover, sobre todo por el programa "Knock out a las drogas", pero también dijo que era muy complicado el manejo de los jóvenes deportistas por el entorno que había, lo que complicaba la práctica del deporte. Eso fue lo que manifestó el Director de Deporte de Soriano, que tengo entendido que está haciendo un buen trabajo.

**SEÑOR FERRARI.- Se entiende que el deportista tiene la obligación personalísima de conocer lo que ingiere. Ese es el primer radio en el cual se aplica este proyecto. Luego se pasa al entorno y aquí no estamos diferenciando de entrada entre una asociación o no; aquí estamos hablando de individuos, porque tal como dije, la sanción se aplica a individuos. ¿Y esto por qué es así? Porque dejamos abierta la posibilidad de que la responsabilidad también le quepa al personal de apoyo al deportista como se define en el artículo 2º del proyecto, en cualquier entorno y en cualquier disciplina. Digo esto porque hay disciplinas que tienen asociaciones o federaciones y otras que no. Nosotros no pretendemos hacer diferenciaciones teniendo en cuenta que haya un marco institucional en ese deporte o no, sino que estamos arrancando desde el deportista y yendo hacia lo inmediato, que es el entorno. Luego, como decía el señor Diputado Yanes, habría que analizar lo relativo a las asociaciones, federaciones o clubes**

En principio, queremos dejar claro que lo que se pretende es tener un nexo entre la sustancia prohibida y el deportista y, si se puede, constatar al personal de apoyo. Por supuesto, si podemos seguir avanzando iremos a las asociaciones y federaciones. Esa es la escala que pretendemos dar, la que está definida en el artículo 2º del proyecto.

**SEÑOR AMY.- Agradezco a la Comisión que nos haya recibido y pido disculpas por tener que retirarme, pero debo asistir a la Comisión de Defensa Nacional. Por supuesto estamos dispuestos a volver a esta Comisión asesora cada vez que sea necesario y a evacuar las dudas que surjan, ya sea vía Secretaría o en forma personal.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Diputado Amy y del doctor Ferrari.**

Solo nos resta decir que les comunicaremos los pasos que vayamos dando.

(Se retiran de sala el señor Diputado Amy y el doctor Ferrari)

**SEÑOR YANES.- Queremos proponer en nombre de nuestra bancada que el proyecto se envíe al Ministerio de Turismo y Deporte a fin de conocer su opinión, a fin de que cuando la iniciativa esté en la agenda de la Comisión ya contemos con ella.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.**

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón FUTSAL)

——La Comisión de Turismo y Deporte tiene mucho gusto en recibir al Presidente de la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón, señor Ángel Mario Giménez Viera y al Director Técnico, señor Carlos Teodoro Ibarra Peigonet.

**SEÑOR GIMÉNEZ.- Nosotros somos representantes de la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón y nos estamos movilizando porque vamos a concurrir al mundial de esta categoría, el cual se llevará a cabo en Colombia.**

En este momento estamos solicitando apoyo a fin de realizar este viaje, el cual es muy costoso. Cabe destacar que nosotros nos financiamos con nuestros propios medios.

También quisiera agregar que la preparación de nuestro seleccionado es cara porque casi todos los jugadores son del interior del país; tenemos jugadores de Paysandú, Melo, Rocha y Pando.

**SEÑOR GROBA.- Nosotros estuvimos conversando extensamente con los integrantes de la delegación sobre las actividades del fútbol sala, y tal como han manifestado, tienen una actividad puntual para llevar a cabo.**

De todos modos, quisiera comentar que, si no me equivoco, esta organización tiene cuarenta y cinco años de vida y durante este tiempo ha organizado este deporte en todo el país, el cual va mucho más allá del planteo que acaban de realizar.

Por lo tanto, yo quisiera que los integrantes de esta delegación hicieran referencia a esta actividad, a los trabajos que realizan en el interior y a las competencias que tienen todos los años, que son poco conocidas y difundidas. También quisiera que hablaran sobra las características de esta actividad, ya que forman parte de una organización de fútbol de salón que es amateur, al igual que sus dirigentes.

Esta institución, como dije, tiene cuarenta y cinco años de vida y nuclea a miles de deportistas de todo el país, por lo que me pareció imprescindible que esta Comisión, que tiene como potestad fundamental difundir, apoyar y promover el deporte en todas sus disciplinas pudiera recibirla a los efectos de interiorizarse sobre esta organización, conocer cómo se mueve y el sacrificio que hace, ya que, como dije, se maneja a nivel amateur. Quiero agregar también que esta organización tiene dificultades para conseguir sponsors y promover todos los años la liga y la actividad en todo el país.

Por lo tanto, creo que es importante que los integrantes de la delegación hagan una presentación sobre la institución y sobre estos cuarenta y cinco años de actividad para que podamos comprender por qué tienen tanta ansiedad ante esta competencia mundial. Creo que ellos deben hablar sobre la importancia que tiene la presencia de FUTSAL uruguayo en este campeonato mundial.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar a los miembros de la Comisión que la delegación ha entregado una carpeta muy interesante y completa que sería bueno compartir con el resto de los Diputados.**

No sé en qué año comenzó esta Federación, pero puedo decir que el fútbol sala nació en 1930, hace ochenta años.

**SEÑOR GIMÉNEZ.- Exactamente, pero la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón fue fundada hace cuarenta y cinco años.**

**SEÑOR IBARRA.- En mi carácter de entrenador, voy a tratar de focalizar el tema, más allá de que también puedo hacer un pequeño "racconto" de la historia del deporte, ya que, digámoslo así, fui uno de los primeros jugadores.**

El deporte en sí fue creado por un uruguayo, el profesor Ceriani, en 1930. La Asociación Cristiana de Jóvenes hizo una innovación en este deporte. Esos años fueron de mucha eclosión en la parte deportiva, ya que Uruguay había salido campeón del mundo y había obtenido dos veces el título de campeón olímpico. Entonces, se potenció la práctica del deporte en espacios cerrados.

La Federación como tal, funciona, con altibajos, desde 1965. No quiero entrar en temas escabrosos pero, lamentablemente, la Federación ha sido muy agredida en forma externa. En un momento la FIFA quiso que nuestra Federación formara parte de ella, por supuesto, con sus reglas, pero la Federación marcó su perfil en forma muy digna y se mantuvo, lo que, lamentablemente, hizo decaer mucho el deporte a nivel interno.

Antiguamente en Montevideo había varias escuelas de fútbol de salón. Estas estaban en el Club Náutico, en el Banco República, en Bohemios y en el Platense Patín Club, cuyo cuadro integré muchos años. Ese equipo

fue el primero en traer el título de Vicecampeón de Fútbol de Salón al país, cuyo campeonato se disputó en Paraguay.

Ahora voy a focalizarme en aspectos táctico-técnicos, y voy a ser breve a los efectos de que los señores Diputados entiendan por qué venimos aquí para conseguir recursos.

En primer lugar, queremos decir que doce de las dieciséis selecciones que van a competir en el mundial son profesionales, es decir que viven del deporte. Los integrantes del cuerpo técnico de Uruguay no cobran nada; todos trabajan en forma honoraria, tanto el preparador físico, el entrenador que soy yo, como el equipier Para ser medianamente justos, en forma personal recorrí más de cinco mil kilómetros, viajando hasta Paysandú y Florida, tratando de lograr una selección realmente nacional. Pero hay un problema logístico. Mal podemos traer a practicar a los muchachos de Rocha o de Paysandú si no tenemos un cierto apoyo. Y el apoyo no pasa por el dinero, sino por lograr un plan de trabajo basado en campamentos. ¿Qué significa esto? Dividir el esfuerzo. Por ejemplo, hacer un campamento en Rocha de dos o tres días para poder potenciar una cantidad de movimientos y de entrenamientos. Se trata de un deporte que necesita mecanizarse mucho. Se basa mucho en las rotaciones y en un plan de juegos muy estipulado. La idea a priori fue hacer campamentos para dividir el esfuerzo a fin de que, por ejemplo, la gente de Rocha tuviera que viajar una vez al mes y no continuamente. Ese es el ideal.

Desde el punto de vista logístico, buscamos el apoyo de los señores Diputados, que tienen más posibilidades de hablar con las Intendencias. Sinceramente, estamos dispuestos a bajar el nivel; si tenemos que dormir en un cuartel, lo hacemos, con tal de tener a los muchachos juntos para poder practicar.

Yo me podría explayar y hablar del fútbol de salón de los últimos cuarenta años, pero no sé si viene al caso.

Reitero: la idea es buscar el apoyo de los señores Diputados a fin de que conversen con las Intendencias para ver si podemos llegar de la manera más digna al campeonato mundial. ¿Qué quiere decir esto? Que por lo menos hayamos hecho el esfuerzo de llegar con cierto nivel de competitividad.

Para que tengan una idea, vamos a competir con la selección de Colombia en la que hay dos jugadores que vinieron de Italia donde estuvieron ganando muy buen dinero. Esos jugadores van a estar en el mundial. Dejemos la memoria ergométrica que tienen del deporte que ellos practican, pero ya vienen con una base física y con trabajo técnico táctico, que nosotros en este momento no tenemos. Y voy a ser sincero. En este momento, más que hacer de Director Técnico hay que cumplir el rol de docente o de entrenador. En ese sentido, no tengo problema porque me he desempeñado como docente durante muchos años, pero el hecho es que además del poco tiempo y de la falta de práctica que tienen los jugadores de Uruguay, vamos a competir con rivales que ya vienen con una preparación. Por ejemplo, el rival de serie de Cataluña, viene de jugar tres campeonatos de Europa en forma continua. Entonces, estamos dando mucha ventaja en lo deportivo. La manera de contrarrestar esto es hacer, por lo menos, un trabajo medianamente digno.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos informar que el campeonato mundial es en el mes de marzo del año próximo. O sea que lo que decidamos tiene que hacerse rápido.**

**SEÑOR GROBA.- Si bien yo poseo la carpeta, sé que el resto de los Diputados aún no la tienen; la Comisión recibió hoy el material y luego hará la distribución a los demás integrantes.**

Como lo charlamos anteriormente con la delegación y fue dicho hoy aquí, han estado en la Embajada de Colombia, en donde se les dio un apoyo realmente importante. O sea que hay algunos antecedentes de esta delegación en cuanto a la participación hacia este campeonato.

Mirando hacia el futuro, y teniendo en cuenta los insumos de la carpeta y la presencia de la delegación que creo no será la última vez que venga- me parece muy interesante la posibilidad de coordinar y de articular con las Intendencias del interior que ya han tenido experiencia con los campamentos, a los efectos de difundir y promover el deporte e, inclusive, a fin de incentivarlas, ya que seguramente deben tener sus áreas deportivas dentro de su organigrama, las que pueden ser ofrecidas para esta actividad.

Esta es una primera visita; esta es la presentación. Nosotros recibimos el material, los insumos y tomamos conocimiento de que el campeonato será en marzo. Seguramente la Comisión agendará otra visita para tratar

hechos puntuales que ameriten la necesidad de estudio. Pero sería interesante ver cómo se ayuda en el futuro a potenciar, a través del Ministerio de Turismo y Deporte y de las Intendencias incluyendo la de Montevideo, la articulación y la promoción de este deporte.

Además de pedirles que cuenten la experiencia en Colombia con la Embajada, me parece importante su reafirmación con respecto a la coordinación con las distintas Intendencias, la edad y la cantidad de deportistas que tienen en el núcleo de su Federación.

**SEÑOR GIMÉNEZ.- En la carpeta figura la cantidad de jugadores, las edades y la categoría en que juegan.**

Si los señores Diputados miran la carpeta que trajimos, podrán ver que nos quedan muchos departamentos sin captar. Nosotros venimos aquí para lograr que este deporte se pueda practicar en todo el Uruguay.

En Flores se está empezando a practicar este deporte y la Intendencia nos ofreció la capital como sede para realizar el campeonato que se llamará Copa MERCOSUR, del 4 al 6 de febrero. En Melo se hará el Campeonato Panamericano del 30 al 5 de diciembre. Hay Intendencias que realmente están apoyando, pero nos faltan muchas a las que no podemos llegar, porque el costo que tiene visitar estos lugares es muy alto; más allá de que viajemos en nuestros autos, siempre hay gastos de combustible y de comida que cubrir. El dinero que tenemos nos da justo para practicar, por lo que se nos hace imposible llegar a todos los departamentos.

**SEÑOR SILVA.- ¿Han estado en contacto con la Intendencia de Rivera?**

**SEÑOR GIMÉNEZ.- No, pero Rivera era una parte neurálgica. El año pasado tuvimos un contacto con el "Pintó deporte" y conocimos a un señor que está en el tema, pero no logramos hacer contacto. Se nos hace difícil llegar hasta allí, por el costo que significa, pero realmente queremos que se juegue este deporte en todo el Uruguay. Esto sería muy conveniente para la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón porque cuanto más se practicara este deporte más cerca estaríamos de lograr que esta actividad se solventara sola.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué en algunos departamentos, como Canelones, tiene veinte clubes y Montevideo uno solo? ¿A qué se debe esa disparidad?**

**SEÑOR GIMÉNEZ.- El fútbol de salón tuvo una separación. La AUF tiene una representación de fútbol de salón que depende de FIFA. Al separarse, Montevideo quedó con todo lo que es AUF y nosotros quedamos con todo, incluido Montevideo. No hemos logrado llegar a eso; por eso decimos que somos fútbol del interior. Platense es uno de los fundadores de la Federación, junto con Peñarol y Nacional. Todos esos cuadros nos pertenecían. Una vez que la FIFA los hace jugar con ella, se fueron de la Federación.**

**SEÑOR IBARRA.- Reafirmando lo que estaba diciendo mi compañero, no es que exista una dicotomía del deporte. El hecho es que el fútbol de salón fue creado en el Uruguay. Trazando un paralelismo, la gente de la AUF fundó la FUTSAL; marca registrada del fútbol de salón. Ellos organizan en Montevideo, pero de los antiguos clubes de Montevideo, el único que queda es el Banco República. El Bohemios y el Náutico se han desafiliado. Queda mal decirlo, pero al Platense tratamos de sacarlo en base a esfuerzos individuales.**

Los señores Diputados no tienen por qué manejar estos datos, pero la AUF maneja prácticamente Montevideo invitando a equipos. Para que tengan una idea comparativa: el fútbol de salón este año arrancó el campeonato nacional con más de ochenta cuadros inscriptos y la AUF apenas pudo realizar un campeonato con 9 equipos, invitando a algunos. El único equipo del interior, AUF, es el Old Christians, por ciertas razones que no voy a enumerar. El fútbol de salón tiene presencia prácticamente en todo el interior. En forma anecdótica puedo decir que este fin de semana se hizo el Campeonato Nacional de Selecciones en Florida, con la participación de siete ligas. Ahí se logró despertar el interés de la gente de Sarandí Grande, a través del apoyo de la Alcaldesa del lugar. Puedo dar millones de datos que diferencian el fútbol de salón del fútbol de sala.

Logísticamente tiene mucho más poder la AUF que nosotros o, mejor dicho, que el fútbol de salón. Presentarse como la AUF tiene un valor agregado que presentarse como fútbol de salón. Es lógico. Otra diferencia es que los entrenadores de la AUF cobran; los del fútbol de salón no.

El señor Giménez hizo referencia al proyecto "Pintó deporte", que se realizó el año pasado, y que tuvo la participación de 120.000 niños y jóvenes de todos los liceos y colegios.

Estos son los temas puntuales que nos diferencian de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

**SEÑORA CÁCERES.- Quiero agradecerles por tenernos en consideración para tratar temas tan importante como este.**

Me gustaría saber por qué en el departamento de Río Negro, al cual represento, solamente figura la existencia de seis clubes en Young. Pregunto esto porque he participado del fútbol de salón en Fray Bentos, y me consta que hay tres o cuatro equipos de fútbol sala en esa ciudad. Y ellos mismos se definen así: "fútbol sala".

**SEÑOR GIMÉNEZ.- El nombre FUTSAL es una marca registrada. No vamos a entrar en detalles técnicos jurídicos.**

En Young hemos sido invitados para dar charlas técnicas que, aclaro, fueron sin costo. En este momento en Young hay una liga emergente. Según el Secretario General son siete los equipos en Young. Cuando estuvimos en Paysandú se acercó a jugar un cuadro de Dolores, que también tiene intención de integrarse. Este deporte va creciendo de manera exponencial.

**SEÑORA CÁCERES.- Dolores está en Soriano. Yo estoy preguntando puntualmente por Río Negro. Fray Bentos es la capital y Young es la segunda ciudad en importancia en el departamento. En Young hay seis o siete clubes. ¿Por qué en Fray Bentos no hay nadie que esté adherido?**

**SEÑOR GIMÉNEZ.- Es por lo que decía al principio. Por ejemplo, en Rivera no tenemos contacto; no logramos llegar a la gente que está practicando el deporte, en primer lugar, porque no tenemos conocimiento de quiénes son. Todo aquel que practica este deporte llega a puntos como Fray Bentos. En Fray Bentos había un cuadro que jugaba con Young, pero internamente. A nosotros lo que nos interesa es que se forme una liga y en ese caso sí se participa en el campeonato uruguayo.**

**SEÑORA CÁCERES.- Gracias.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión toma nota de lo que han expresado y evaluaremos qué apoyo podemos brindar desde aquí. Están bien apadrinados por el señor Diputado Groba, quien seguramente no dejará que este asunto duerma; los tiempos corren y apremian. Veremos cómo se podrán coordinar acciones con las Intendencias y con el Ministerio de Turismo y Deporte; seguramente, habrán ido a verlos y no será esta la única puerta que tocan.**

**SEÑOR GIMÉNEZ.- Principalmente, queremos que el deporte se difunda lo suficiente como para no tener que golpear puertas y ya contar con el dinero para estos fines. Entre todos, podemos hacerlo; como todos hacemos esto gratis, el gasto sería únicamente para los viajes.**

**SEÑOR IBARRA.- Quiero trasladar un tema que quizás olvidó mencionar el señor Giménez, que tiene que ver con los Juegos ODESUR. No entendemos por qué el Comité Olímpico permitió otra representación cuando es un deporte en base amateur.**

**SEÑOR GIMÉNEZ.- Estaba olvidando mencionar este tema.**

Pedí una reunión al Presidente del Comité Olímpico, porque a la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón, que tiene cuarenta y cinco años, nos representa la AUF en el fútbol sala. En virtud de que hace cuarenta y cinco años que estamos en este deporte, queremos saber por qué nosotros no somos representantes en los

Juegos ODESUR. Esa situación nos preocupa. Ya que trabajamos gratis por este deporte, queremos ver si se podría interceder en esa parte.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Estudiaremos lo que refiere a la representación de una institución o de otra, asunto que nos toma por sorpresa.**

**SEÑOR IBARRA.- Quiero hacer una puntualización.**

De hecho, la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón ya participó de los Juegos ODESUR. Era la representación lógica. No obstante, en estos últimos juegos fue desplazada, sin una explicación lógica.

Muchas gracias por recibirnos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita.**

Nos mantendremos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón)

**SEÑOR SILVA.- Amparado en el artículo 148 del Reglamento, solicito a la Comisión el desarchivo de un proyecto que en el período pasado fue aprobado en la Cámara de Representantes y pasó al Senado, pero no hubo tiempo de aprobarlo allí. Se trata del proyecto relativo a la designación de la Plaza de Deportes de Rivera con los nombres de Rogelio Calvente y José Posada, Carpeta Nº 2321, de 2008. La idea es desarchivar el proyecto e incorporarlo en la Comisión para que comience nuevamente el proceso de su consideración.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desarchivo del proyecto de ley relativo a "Rogelio Calvente y José Posada (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera)".**

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR NIFFOURI.- Quiero formular una consulta con respecto a la Ley del Deporte cuya supuesta aprobación que se viene manejando desde hace tiempo. Quiero saber si existe ese documento. Probablemente, trataremos ese tema en un futuro, pero quiero ir adelantando camino y contar con él. He escuchado manifestar, en varios lugares, que se está manejando una Ley del Deporte y nosotros, que estamos en la Comisión, no sabemos nada al respecto. Distintas personas vinculadas con el deporte nos han preguntado si se está tratando esa ley. Por lo tanto, quería contar con una copia del documento que se está manejando para familiarizarnos con el tema.**

**SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Quiero decir que en la Legislatura pasada, a través del Instituto del Derecho Deportivo, que mencionó el doctor Ferrari, colaboramos con el Ministerio de Turismo y Deporte en la preparación de un proyecto de Ley del Deporte. Ese proyecto se terminó y fue entregado al Ministerio de Turismo y Deporte, fue distribuido por el señor Ministro en determinado momento, aunque no se llegó a presentar formalmente en el Parlamento.**

Existe ese proyecto, pero no sé qué tratamiento le dará el Ministerio de Turismo y Deporte.

**SEÑOR GROBA.- Con respecto a la inquietud que plantea el señor Diputado Niffouri quiero decir que en la sesión pasada recibimos al señor Ministro de Turismo y Deporte y a sus asesores, quienes dieron un panorama muy ambicioso para los próximos años, en el que está incluida la Ley del Deporte; no recuerdo si el problema de la violencia en el deporte estaba incluido en esa ley o en una paralela.**

**SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Existe una ley específica sobre la violencia en el deporte, que ya fue aprobada en la Legislatura anterior.**

**SEÑOR GROBA.- Precisamente, en la presentación que realizó el señor Ministro se hizo hincapié en reflotar, promover o profundizar la ley de violencia en el deporte.**

Realmente, nos resultó auspiciosa toda la presentación que se hizo en esta Comisión en cuanto al Período que recién comienza. Creo que son insumos muy importantes para esta Comisión. Por lo tanto, creo que deberíamos promover una especie de agenda respecto a lo que está planteado y a lo que el señor Ministro propone, entre lo que figura la Ley del Deporte, independientemente de recibir a la sociedad deportiva en cada sesión. Concretamente, si estamos de acuerdo, en una hora de sesión podremos repasar la agenda que está planteando el Ministerio de Turismo y Deporte a efectos de ver qué impulsamos, qué podemos mejorar y qué otra cosa podemos proponer. Creo que podemos analizar esto, independientemente de ir recibiendo a la sociedad deportiva, como lo hemos hecho hasta ahora.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es una buena propuesta.**

**SEÑOR NIFFOURI.- En particular, me gustaría que cada integrante de la Comisión contara con la copia del proyecto de la Ley del Deporte, si existe.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se repartirá, entonces.**

Quiero plantear una inquietud. Luego de haber hecho la presentación de la camiseta celeste aquí deseo evaluar la posibilidad de que la muestra recorra los departamentos del interior del país; particularmente, me gustaría que se recibiera en Florida. Ya que la Cámara de Representantes fue la organizadora de esa exposición, quiero ver si hay posibilidades de que eso se pueda lograr, junto con las Intendencias que tengan interés hay costos de traslados y de custodia para asumir, porque probablemente tenga más público en nuestros pueblos que aquí, en el Parlamento.

Planteo esta propuesta para que se evalúe y, en caso de que resulte afirmativa, se analice cómo se instrumentará.

**SEÑOR SILVA.- ¿Se propone que la Comisión actúe en conjunto con las Intendencias?**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la sensación de que será muy incómodo que lo lleve adelante solo la Cámara de Representantes.**

En primer lugar, habrá que analizar si es factible que lo que está expuesto viaje al interior del país. Si resulta afirmativo lo que se expuso no es nuestro; los propietarios deberán estar de acuerdo, la Comisión Especial para el Deporte podrá enviar una comunicación a las Intendencias a efectos de saber a cuáles les interesa recibir la exposición. Hay un problema de costos de por medio. No podemos poner costos al Parlamento en esto, pero sí hacer que actúe como articulador.

**SEÑOR GROBA.- En lo personal, a priori, me parece una excelente idea la que plantea el señor Presidente. Siguiendo la misma línea de razonamiento, creo que podríamos tratarlo en la próxima sesión a efectos de analizar los mecanismos a seguir.**

Considero que puede haber una iniciativa en ese sentido por parte de esta Comisión, luego de hacer las consultas pertinentes, y que se podrá poner a disposición de aquellas Intendencias que vean interesante la difusión del deporte y, en este caso, el homenaje a la camiseta celeste, y, a partir de allí, hacer la presentación al Parlamento. Podría ser una resolución de la Comisión a efectos de que esta exposición pueda recorrer el interior del país, en la medida en que cada Intendencia tenga interés en promoverlo. Después se podrán analizar los costos.

**SEÑORA CÁCERES.- La propuesta del señor Presidente me parece excelente, pero en el mismo sentido de lo que planteaba el señor Diputado Groba me gustaría que analizáramos el mecanismo**

**adecuado. No nos olvidemos de que en cada territorio tenemos una representación del Ministerio de Turismo y Deporte en la figura de los Directores de Deporte departamentales. Me parecería bueno que también discutiéramos en la próxima sesión que esta propuesta le fuera enviada al Ministerio de Turismo y Deporte para que la analizara en cada territorio, en coordinación con las Intendencias. De esa manera no dejaríamos fuera al Ministerio dirigiéndonos solo a la Intendencia departamental.**

**SEÑOR SILVA.- Sería interesante contar con todo el contenido de la exposición. Yo no pude asistir ese día y me gustaría conocer el material.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- El Secretario nos comunica que puede repartir los folletos; personalmente eso también me resulta interesante.**

Entonces, como dijo el señor Diputado Groba, decidimos hacer un estudio de factibilidad con el Ministerio de Turismo y Deporte, las Intendencias y los propietarios de los objetos.

**SEÑOR GROBA.- A partir de allí podemos analizar el tema y tomar una resolución. Creo que, como legisladores y en el marco de la Comisión a la que pertenecemos, es posible hacerlo, pero para articular los diferentes elementos y sintonizar con todo el mundo, podemos hacer las consultas pertinentes e incluir este tema en el orden del día de la próxima sesión, junto con un resumen o evaluación de la agenda que trajo el señor Ministro de Turismo y Deporte, a los efectos de decidir qué es lo que podemos analizar, como por ejemplo el propio estudio de la ley que él mismo anunció. Es decir que podríamos considerar el planteo del señor Presidente, que me parece muy bueno, y dedicar una hora para resumir lo que recibimos del señor Ministro.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no tenemos invitados para la próxima sesión que, según me acota el señor Prosecretario, sería el mes que viene me gustaría que asistieran los integrantes de la Liga de Fútbol de Florida, tema que ya he mencionado en un par de oportunidades.**

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en seis: AFIRMATIVA.

**SEÑORA CÁCERES.- De todos modos, si surgiera algún otro pedido para asistir a la Comisión, lo podríamos aceptar.**

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.**